



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 15 de Abril de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**



VISTO: En Sesión Ordinaria N° 07 de la fecha, la Carta N° 009-2016-R-AMC-J de fecha 04 de Abril de 2016. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto la Carta N° 009-2016-R-AMC-J de fecha 04 de Abril de 2016 suscrita por el Reg. Provincial Prof. Aristides Mejía Cercado, mediante la cual solicita se conforme una comisión verificadora con la finalidad del seguimiento de las denuncias interpuestas en contra de la gestión municipal 2011-2014. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se conforme la comisión verificadora de la gestión anterior 2011-2014 (obra de Santa Rosa, Remuneración Salarial de Alcalde y Dietas de regidores, mercados entre otros), solicitado mediante Carta N° 009-2016-R-AMC-J, con 08 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- CONFORMAR, la comisión verificadora de la gestión anterior 2011-2014 (*obra de Santa Rosa, Remuneración Salarial de Alcalde y Dietas de regidores, mercados entre otros*), solicitado mediante Carta N° 009-2016-R-AMC-J, integrada por los siguientes regidores:

Presidente : Aristides Mejía Cercado.
Secretaria : Blanda Margarita Linares Gonzales.
Vocal : Heberto Ruiz Saldaña.



Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a los integrantes de la Comisión y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad, para su implementación y cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. *Aristides Mejía Cercado*
TENIENTE ALCALDE